

Acta número 76 setenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 30 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 09 y 20 de octubre de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Panteones, para que se apruebe otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente

a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio Jardín de la Esperanza, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado “Hacienda La Cruz”, localizado al Norte de esta Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice llevar a cabo la entrega de Nombramientos a quienes conforman el Consejo de Cronistas, de esta ciudad.

- d) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar un convenio de prórroga por 90 días para el abastecimiento de energía eléctrica, celebrado con las empresas: MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R.L. DE C.V. (MEXHIDRO), HIDROELECTRICIDAD DEL PACÍFICO, S. DE R.L. DE C.V., (HIDROPACÍFICO) Y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. (PEOCCI), en lo sucesivo, conjunta o individualmente la “GENERADORA” representada por el Sr. Nicola Melchiotti, a partir del 1º de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento “Rinconada San Pablo”, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades Prolongación Hacienda Agua Blanca, con una superficie de 1,381.311 m² y Prolongación Hacienda Arroyo de Enmedio con una superficie de 166.70 m², correspondiente al Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del C. Juan Manuel González Navarro.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para Destinos con una superficie de 774.44 m² del Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del C. Juan Manuel González.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice aprobar la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	
C. Jorge Eduardo González Arana	Presidente Municipal	Comisionado
C. Octavio Navarro Castellanos	Regidor por fracción P.A.N.	Comisionado
C. Miriam Guadalupe González González	Regidor por fracción P.R.I.	Comisionado
C. María Elena de Anda Gutiérrez	Regidor por fracción P.M.C.	Comisionado
C. José Isabel Sánchez Navarro	Sindico Municipal	Comisionado
C. Norberto Venegas Iñiguez	Secretario General	Comisionado
C. Gilberto Casillas Casillas	Encargado de Catastro	Comisionado
C. Melchor Francisco López Estrada	PRODEUR	Comisionado

SEGUNDO.- Se autorice ratificar el Acta de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, de fecha 28 de octubre del 2014.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la construcción de las siguientes obras por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33.

OBRAS	UBICACION	MONTO
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Calle Extramuros en la Delegación de Capilla de Guadalupe	\$ 397,732.79
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Rancho Buenavista	\$ 1'169,883.75
Red de Electrificación	Rancho Ojo de Agua de Becerra	\$ 202,289.28
	TOTAL	\$ 1'769,905.82

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso sea aplicado con la nueva normatividad emitida por la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 560-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que se autoriza reintegrar a la cuenta 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 la cantidad de \$ 1'829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.)

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del Municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura N° 14,096 a favor del H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de áreas de cesión, identificado en el inciso b) ubicado en la calle Fuente Cibele, correspondiente al área del pozo con una superficie de 530.13 m², donados por INMOBILIARIA HBH, S.A. DE C.V., correspondiente al fraccionamiento "Las Fuentes", en Capilla de Guadalupe.

2.- De la escritura N° 45,806 a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera punto II como área de cesión para destinos y que cuenta con una superficie total de 7,992.00 m², pero sólo se requiere que se desprenda la superficie de 400.00 m², donde se encuentra el pozo ya que es la plaza del "Fraccionamiento Guadalupe", el predio antes mencionado fue donado por las familias Navarro González y González Castellanos, correspondientes al "Fraccionamiento Guadalupe".

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$1'440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), del recurso de coparticipación del programa SUBSEMUN 2014, para realizar las compras y apoyos, que a continuación se describen:

CONCEPTO:	CANTIDAD:
-----------	-----------

Becas para el/la cónyuge e hijos de los elementos operativos y apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$196,000.00
Seguros de Gastos Médicos Mayores.	\$556,000.00
Apoyo económico a viudas de personal fallecido en cumplimiento de su deber.	\$200,000.00
Vales de Despensa.	\$488,000.00
Total	\$1'440,000.00

SEGUNDO.- Se autorice al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la apertura de la cuenta específica para el fondo del apoyo económico a viudas del personal fallecido en cumplimiento de su deber.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar las compras respectivas.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que se mencionan en el presente dictamen, así como la subasta pública o venta como chatarra.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que fueron robados y se mencionan en el presente dictamen.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir nuevamente el camión marca DINA, modelo 1985, serie 54*37638b5, motor TU016m08166v01, el cual fue donado al Espacio Grato para la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal dicho camión, así como la venta como chatarra.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el procedimiento marcado por los Artículos 822 al 832 de la Ley Sustantiva Civil para el Estado de Jalisco, con objeto que los bienes muebles decomisados y abandonados en el patio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sito en la Avenida Jacarandas N° 1070, en el Fraccionamiento "Bosques del Lago", de esta ciudad, enlistados en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice que una vez que sea agotado el procedimiento de Ley los bienes remanentes sean entregados a la Dirección de Desarrollo Humano y Social y/o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de este Municipio, para que dispongan de ellos en los programas sociales a su cargo.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 558-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente escrito.

TERCERO.- Los gastos de escrituración e impuestos correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto los Acuerdos de Ayuntamiento N° 420-2012/2015 y N° 518-2012/2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un elevador hidráulico para el Mercado Centenario, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: OPL-11000-258 MERCADOS DIGNOS, partida 569 MONTACARGAS (ELEVADOR).

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos se integra a la presente Sesión el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que en el punto f), en el punto segundo se leyó el nombre de Juan Manuel González Navarro, y en sus dictámenes no aparece Navarro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que se trata de la misma persona, sólo que se dijo el nombre completo.

Hecha la aclaración el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Gómez, preguntó si aprueban el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 9 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Panteones, para que se apruebe otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio Jardín de la Esperanza, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Panteones, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, manifestó que se recibió oficio por parte del C. Salvador Martín Alcalá, Jefe de Cementerios Municipales, mediante el cual solicita espacios de fosa común en comodato, para sepultar a cuerpos de personas registrados como N.N. y que no han sido reclamados en la región. En el Cementerio Jardín de la Esperanza (cementerio nuevo), de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Consideraciones: En reunión de la Comisión edilicia de Panteones con fecha de 15 de octubre del 2014, se aprueba someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio comodato al Cementerio Jardín de la Esperanza (cementerio nuevo), de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Dictamen.- Se apruebe otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio Jardín de la Esperanza, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Son para personas que fallecen y que no tienen familiares o conocidos, en el cementerio antiguo ya hay, pero ahora están pidiendo fosas comunes en el Cementerio nuevo.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que para ya no volverlo a subir, cree que se debe asentar o autorizar que se faculte a los representantes del Ayuntamiento para firmar el contrato, nada más para no volver a modificar el punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que iba a hacer la misma observación, de facultar a quien vaya a firmar.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que sí lo vieron en la Comisión pero faltó agregarlo en el dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día y que se agregue un punto segundo donde se faculte a los Representantes del Ayuntamiento para la firma del Contrato de

Comodato respectivo. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 589-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato por 99 años a la Delegación Regional de Ciencias Forenses Altos Sur, 2 (dos) fosas comunes de 5 (cinco) espacios cada una, ubicadas en el MÓDULO 4, correspondiente a las GAVETAS 1 y 2 del Cementerio Jardín de la Esperanza, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato respectivo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que antes de continuar con el siguiente inciso, quiere darles la BIENVENIDA a los Alumnos del turno matutino de la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas del Río, a la Sra. Susana Noemí Estrada Linas, que es quien está coordinando estos trabajos del programa “Decidiendo Hoy mi Mañana”.

- b)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado “Hacienda La Cruz”, localizado al Norte de esta Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que se recibió oficio por parte del Arq. José de Jesús Aceves Cuellar, mediante el cual solicita la asignación de nomenclatura oficial de las vialidades encontradas dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado “HACIENDA LA CRUZ”, localizado al norte de esta cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Mediante oficio 2-0203-2014 suscrito por el Arq. Eduardo Alfredo Hernández Castellanos, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, donde menciona que la propuesta del solicitante de nomenclatura se encuentra de acuerdo con las bases de datos con que cuentan estos Departamentos. Consideraciones: En reunión de la Comisión de Calles,

Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura con fecha de 15 de octubre del 2014, se aprueba someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la nomenclatura de las vialidades situadas dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado "HACIENDA LA CRUZ", localizado al norte de esta cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Al asignar la nomenclatura a estas vialidades, el departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no podrá otorgar documentación oficial de número o alineamiento a las propiedades colindantes a dicha vialidad hasta que presenten su documentación correspondiente, regularizada y oficializada por parte del Registro Público de la Propiedad. Dictamen: Se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado "HACIENDA LA CRUZ", localizado al Norte de esta cabecera municipal de Tepatitlan de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera: Juan de la Barrera, Juan Escutia, Francisco Márquez, Mariano Escobedo, Fernando Montes de Oca, Chapultepec, Vicente Suárez, Batalla de Puebla, Agustín Yáñez, Agustín Melgar, Heroico Colegio Militar, María Izquierdo, Carlos Ramírez Ulloa, José Cornejo Franco (continuidad de vialidad existente), Ignacio Ramírez (continuidad de vialidad existente), Juan N. Cumplido (continuidad de vialidad existente), Pablo Valdez (continuidad de vialidad existente), Belisario Domínguez (continuidad de vialidad existente), Vallarta (continuidad de vialidad existente), Allende (continuidad de vialidad existente).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 590-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado "Hacienda La Cruz", localizado al Norte de esta Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de la siguiente manera:

- | | | |
|---|--------------------|---|
| • | JUAN DE LA BARRERA | • HEROICO COLEGIO MILITAR |
| • | JUAN ESCUTIA | • MARÍA IZQUIERDO |
| • | FRANCISCO MÁRQUEZ | • CARLOS RAMÍREZ ULLOA |
| • | MARIANO ESCOBEDO | • JOSE CORNEJO FRANCO. (Continuidad de vialidad existente). |
| • | FERNANDO MONTES | • IGNACIO RAMIREZ. (Continuidad de vialidad existente) |
| • | DE OCA | |
| • | CHAPULTEPEC | • JUAN N. CUMPLIDO. (Continuidad de vialidad existente) |
| • | VICENTE SUÁREZ. | • PABLO VALDEZ. (Continuidad de vialidad existente) |
| • | BATALLA DE PUEBLA | • BELISARIO DOMINGUEZ. (Continuidad de vialidad existente). |
| • | AGUSTÍN YÁÑEZ | • VALLARTA. (Continuidad de vialidad existente) |
| • | AGUSTÍN MELGAR | • ALLENDE. (Continuidad de vialidad existente) |

- c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice llevar a cabo la entrega de Nombramientos a quienes conforman el Consejo de Cronistas, de esta ciudad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, mencionó que lo que está solicitando en el dictamen es que se autorice que se haga una entrega oficial y formal de los nombramientos a los cronistas que conforman el Ayuntamiento Municipal. Ha encontrado en una investigación documental algunas lagunas legales, en cuando a la información de dicho consejo y sólo algunos nombres aparecen o tienen un acta que los respalde, como es el caso del Jefe de Cronistas Don Francisco Gallegos Franco y una servidora y la cronista Lupita Gómez; entonces, haya la necesidad de investigar más en la documentación oficial hasta encontrar las actas que respalden al resto de los compañeros que actualmente conforman el Consejo; sin embargo, se había considerado la posibilidad de que el nombramiento fuera entregado en Sesión de Ayuntamiento, si lo tienen a bien, en fechas posteriores una vez que se tenga la documentación completa, o bien, que se haga la entrega formal en un recinto oficial. Se pide la aprobación del dictamen por el deseo de que haya una evidencia documental del nombramiento de quienes conforman dicho Consejo o que tradicionalmente se ha dicho que conforman dicho consejo, todos conocen los nombres, pero esto sería más formal.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó si tiene una lista de todos los cronistas, porque no los conoce a todos y sí le gustaría saber.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, contestó que precisamente para que haya esa certeza de quienes realmente conforman el consejo es que se hizo esta investigación documental, el encargado de todo esto es el Coordinador de Cronistas, el señor Francisco Gallegos y estamos haciendo la investigación documental de que en actas de Ayuntamiento consta que es miembro del consejo, consta que es cronista o que es el Jefe de Cronista o cuando se integró ella o la señora Lupita Navarro; sin embargo, hay compañeros que no cuentan con dicha acta, entonces como esto es de mucho tiempo se está haciendo dicha investigación de quienes sí y quienes no.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, solicitó que cuando se tenga la información se las haga saber para conocer quienes conforman en Consejo de Cronistas.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, contestó que claro y también la invitación para estar presentes y entregar mínimo uno.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 591-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo la entrega de Nombramientos a quienes conforman el Consejo de Cronistas, de esta ciudad.

d) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar un convenio de prórroga por 90 días para el abastecimiento de energía eléctrica, celebrado con las empresas: MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R.L. DE C.V. (MEXHIDRO), HIDROELECTRICIDAD DEL PACÍFICO, S. DE R.L. DE C.V., (HIDROPACÍFICO) Y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. (PEOCCI), en lo sucesivo, conjunta o individualmente la "GENERADORA" representada por el Sr. Nicola Melchioti, a partir del 1º de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que este punto es en relación a un convenio que se tiene, ya van 6 años y se terminaría el plazo este 30 de noviembre. Se está solicitando una prórroga de 90 días que consiste en que la empresa Hidroeléctrica del Pacífico da un descuento en baja tensión del 10% y media tensión del 15%, esto se viene reflejando como en un 20% de ahorro en alumbrado público, por lo que se está pidiendo una prórroga de 90 días mientras se estudia si se continúa con esta empresa o hay alguna otra que pueda ofrecer algo mejor para el Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 592-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza realizar un convenio de prórroga por 90 días para el abastecimiento de energía eléctrica, celebrado con las empresas: MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R.L. DE C.V. (MEXHIDRO), HIDROELECTRICIDAD DEL PACÍFICO, S. DE R.L. DE C.V., (HIDROPACÍFICO) Y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. (PEOCCI), en lo sucesivo, conjunta o individualmente la “GENERADORA” representada por el Sr. Nicola Melchioti, a partir del 1º de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento “Rinconada San Pablo”, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de la recepción de este pequeño fraccionamiento y se trata de la segunda etapa de fraccionamiento Rinconada San Pablo, el cual se encuentra por el camino a San Pablo, entrando por la carretera a Yahualica, a espaldas del fraccionamiento Popotes de Arriba. Esta segunda etapa, básicamente es una calle que se está pidiendo que se recepcione, que es la calle Benedicto II, la calle ya cuenta con todos los servicios como se muestra en las constancias que se anexan.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 593-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento “Rinconada San Pablo”, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades Prolongación Hacienda Agua Blanca, con una superficie de 1,381.311 m² y Prolongación Hacienda Arroyo de Enmedio con una superficie de 166.70 m², correspondiente al Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del c. Juan Manuel González Navarro.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para Destinos con una superficie de 774.44 m² del Desarrollo Habitacional ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco propiedad del C. Juan Manuel González Navarro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de una pequeña urbanización, son dos callecitas que están pretendiendo escriturar y es el primer paso para poderlas recibir, están en proceso de construcción esas calles y son Prolongación Hacienda Agua Blanca y Prolongación Hacienda Arroyo de En Medio, están a un costado de Hacienda Popotes, es escriturar esos metros cuadrados de superficie y a su vez también escritura la pequeña área de cesión que sale de esas dos calles que son 774.44 m², posteriormente se hará la petición de recepción de obras y lo subsecuente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 594-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades Prolongación Hacienda Agua Blanca, con una superficie de 1,381.311 m² y Prolongación Hacienda Arroyo de En Medio, con una superficie de 166.70 m², correspondiente al Desarrollo Habitacional, ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel González Navarro.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración del Área de Cesión para Destinos con una superficie de 774.44 m2, del Desarrollo Habitacional, ubicado al costado Oriente del fraccionamiento Hacienda Popotes, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel González Navarro.

g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice aprobar la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	
C. Jorge Eduardo González Arana	Presidente Municipal	Comisionado
C. Octavio Navarro Castellanos	Regidor por fracción P.A.N.	Comisionado
C. Miriam Guadalupe González González	Regidor por fracción P.R.I.	Comisionado
C. María Elena de Anda Gutiérrez	Regidor por fracción P.M.C.	Comisionado
C. José Isabel Sánchez Navarro	Sindico Municipal	Comisionado
C. Norberto Venegas Iñiguez	Secretario General	Comisionado
C. Gilberto Casillas Casillas	Encargado de Catastro	Comisionado
C. Melchor Francisco López Estrada	PRODEUR	Comisionado

SEGUNDO.- Se autorice ratificar el Acta de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, de fecha 28 de octubre del 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que esta petición se hace el pasado 10 de octubre de este año, ya que fue publicada la nueva Ley para Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, lo que antes era el Decreto 20920 que era sólo un decreto del Congreso del Estado, ahora esta Ley viene a abrogarlo y ya suben la regularización de predios rústicos y urbanos a Ley, por lo tanto ya obliga a los Municipios a hacer la regularización; anteriormente había Municipios que a lo mejor si querían apegarse al Decreto para regularizar, lo hacían, pero ahora ya es una obligación. Para esto se está pidiendo que se vuelva a tomar protesta al Consejo de Regularización de los Municipios, con el Decreto 20920 también aparecía la figura de este Consejo de Regularización, pero hace algunos cambios que básicamente las reglas dicen que debe ser el Presidente Municipal, un Regidor de cada fracción que conforman el Ayuntamiento, el Jefe de Catastro, Síndico Municipal, Secretario General y la persona que viene de la Procuraduría de Desarrollo

Urbano, básicamente están quitando al Jefe de Planeación y al Director de Obras Públicas que antes sí aparecían en el Consejo, se dice que si se quiere tomar opinión de ellos se les puede invitar a las reuniones pero sin derecho a voto. Ya se llevó a cabo la toma de protesta al Consejo el pasado 28 de octubre y ahora hay que ratificarla en Sesión de Ayuntamiento para que sea válida y mandarla a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y entre en vigor con el nuevo procedimiento. La ley trae como cambio más facilidad para los Municipios para la regularización de predios, por ejemplo si antes se pedía cierto porcentaje de habitabilidad o de casas construidas o por fraccionamiento nada más, ahora ya se puede hacer regularización de cualquier predio, puede ser de manera individual o fraccionamientos, hay una serie de bondades de esta Ley y al ser Ley ya es un rango mucho más alto que debe de respetarse y acatarse.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del Regidor C. Alfonso Gutiérrez Gutiérrez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 595-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza aprobar la Instalación de la **Comisión Municipal de Regularización** del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	
C. Jorge Eduardo González Arana	Presidente Municipal	Comisionado
C. Octavio Navarro Castellanos	Regidor por fracción P.A.N.	Comisionado
C. Miriam Guadalupe González González	Regidor por fracción P.R.I.	Comisionado
C. María Elena de Anda Gutiérrez	Regidor por fracción P.M.C.	Comisionado
C. José Isabel Sánchez Navarro	Sindico Municipal	Comisionado
C. Norberto Venegas Iñiguez	Secretario General	Comisionado
C. Gilberto Casillas Casillas	Encargado de Catastro	Comisionado
C. Melchor Francisco López Estrada	PRODEUR	Comisionado

SEGUNDO.- Se autoriza ratificar el Acta de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, de fecha 28 de octubre del 2014.

Siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos se retira de la presente Sesión el Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba.

h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la construcción de las siguientes obras por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33.

OBRAS	UBICACION	MONTO
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Calle Extramuros en la Delegación de Capilla de Guadalupe	\$ 397,732.79
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Rancho Buenavista	\$ 1,169,883.75
Red de Electrificación	Rancho Ojo de Agua de Becerra	\$ 202,289.28
	TOTAL	\$ 1'769,905.82

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso sea aplicado con la nueva normatividad emitida por la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento numero 560-2012/2015 de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que se autoriza reintegrar a la cuenta 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 la cantidad de \$ 1'829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorga el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que básicamente se está pidiendo autorización para que se ejecuten estas tres obras por parte del Ramo 20 y 33, una en Capilla de Guadalupe, otra en Rancho Buena Vista y otra en Ojo de Agua de Becerra; para dar cumplimiento a las observaciones que se hicieron y que fue la razón del acuerdo # 560/2012-2015, de fecha 12 de septiembre de 2014, en el cual se tuvieron que reintegrar la cantidad de \$ 1'829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.). La Auditoría del Estado pidió que se reintegrara esa cantidad y se utilizara en obras del Ramo 20 y 33 de este año, aunque sea del año pasado. Estas tres obras entran en los polígonos y las reglas como lo marca el programa, pero sí requiere acuerdo de Ayuntamiento y requieren que quede evidencia física de que se aprobaron esas obras. Se eligen esas tres obras porque son las que más o menos se ajustan al monto estimado del dinero que se regresó, no significa que necesariamente tienen que ser éstas, igual pudieran ser otras pero por los montos éstas se acomodaban a esa cantidad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 596-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la construcción de las siguientes obras por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33.

OBRAS	UBICACION	MONTO
Red de Electrificación y Alumbrado Público	Calle Extramuros en la Delegación de Capilla de Guadalupe	\$ 397,732.79

Red de Electrificación y Alumbrado Público	Rancho Buenavista	\$ 1'169,883.75
Red de Electrificación	Rancho Ojo de Agua de Becerra	\$ 202,289.28
	TOTAL	\$ 1'769,905.82

SEGUNDO.- Se autoriza que el recurso sea aplicado con la nueva normatividad emitida por la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para dar seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 560-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que se autoriza reintegrar a la cuenta 2013, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, la cantidad de \$1'829,668.86 (un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.).

Siendo las 14:00 catorce horas el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, decretó un receso.

Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos se reanuda la presente Sesión de Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que les da la BIENVENIDA, a los Alumnos del turno vespertino de la Escuela Secundaria Foránea No. 26, que los acompañan a la presente Sesión y también son parte del programa "Decidiendo Hoy mi Mañana".

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del Municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura N° 14,096 a favor del H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de áreas de cesión, identificado en el inciso b) ubicado en la calle Fuente Cibeles, correspondiente al área del pozo con una superficie de 530.13 m², donados por INMOBILIARIA HBH, S.A. DE C.V., correspondiente al fraccionamiento "Las Fuentes", en Capilla de Guadalupe.

2.- De la escritura N° 45,806 a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera punto II como área de cesión para destinos y que cuenta con una superficie total de 7,992.00 m², pero sólo se requiere que se desprenda la superficie de 400.00 m², donde se encuentra el pozo ya que es la

plaza del “Fraccionamiento Guadalupe”, el predio antes mencionado fue donado por las familias Navarro González y González Castellanos, correspondientes al “Fraccionamiento Guadalupe”.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto, es en relación a los dos acuerdos anteriores que se han entregado a ASTEPA. Éste corresponde a dos predios, propiedad de este Municipio, uno es de 530.13 m², ubicado en el fraccionamiento Las Fuentes, en Capilla de Guadalupe, y el otro, es una fracción de 400.00 m², ubicado en esta ciudad, en el fraccionamiento Guadalupe, esto es para lo mismo, para que puedan acreditar en la CONAGUA, la propiedad de dichos pozos.

El Arq. Octavio Navarro Castellanos, preguntó que se podría, de una vez, autorizar la subdivisión, de esos 400 metros, porque en el área de Planeación no van a poder hacer eso, regresaría otra vez para el Acuerdo de Ayuntamiento, para que se subdivida, a lo mejor es conveniente que se agregue un punto quinto, que sería la autorización de la subdivisión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se agregue un punto para que se autorice la subdivisión de esa fracción donde se encuentra el pozo.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día, agregándole un punto para que se autorice la subdivisión de la fracción de 400.00 m², ubicada en el fraccionamiento Guadalupe, de esta ciudad. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 597-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del Municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura N° 14,096 a favor del H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de áreas de cesión, identificado en el inciso b) ubicado en la calle Fuente Cibeles, correspondiente al área del pozo con una superficie de 530.13 m2, donados por INMOBILIARIA HBH, S.A. DE C.V., correspondiente al fraccionamiento "Las Fuentes", en Capilla de Guadalupe.

2.- De la escritura N° 45,806 a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera punto II como área de cesión para destinos y que cuenta con una superficie total de 7,992.00 m2, pero sólo se requiere que se desprenda la superficie de 400.00 m2, donde se encuentra el pozo ya que es la plaza del "Fraccionamiento Guadalupe", el predio antes mencionado fue donado por las familias Navarro González y González Castellanos, correspondientes al "Fraccionamiento Guadalupe".

SEGUNDO.- Se autoriza la **SUBDIVISIÓN del predio correspondiente al Fraccionamiento Guadalupe, de esta ciudad.**

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

CUARTO.- Se autoriza a los representantes de este Municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los Artículos 36 Fracciones V y VI, 84 Fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$1'440,00.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), del recurso de coparticipación del programa SUBSEMUN 2014, para realizar las compras y apoyos, que a continuación se describen:

CONCEPTO:	CANTIDAD:
Becas para el/la cónyuge e hijos de los elementos operativos y apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$196,000.00
Seguros de Gastos Médicos Mayores.	\$556,000.00
Apoyo económico a viudas del personal fallecido en cumplimiento de su	\$200,000.00

deber.	
Vales de Despensa.	\$488,000.00
Total	\$1'440,000.00

SEGUNDO.- Se autorice al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la apertura de la cuenta específica para el fondo del apoyo económico a viudas de personal fallecido en cumplimiento de su deber.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar las compras respectivas.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que así como se menciona en el dictamen, es parte de la segunda ministración, del Subsidio Federal para los municipios de Seguridad Pública, que corresponde a \$1'440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en los rubros ya descritos por el Secretario, que tienen que ver con becas para cónyuge e hijos de elementos operativos de apoyos educativos, esta es la segunda parte con la primera ministración, se había ejercido \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), estos \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), es lo que quedaba en ese concepto, los seguros de gastos médicos mayores, apoyos económicos, apoyo económico a viudas de personal fallecido en cumplimiento de su deber y los vales de despensa, los bienes que se tengan que administrar y comprar pues también se estará autorizando con el Comité de Adquisiciones para la compra respectiva de ellos.

Continuando con el uso de el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 598-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$1'440,00.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), del recurso de coparticipación del programa SUBSEMUN 2014, para realizar las compras y apoyos, que a continuación se describen:

CONCEPTO:	CANTIDAD:
Becas para el/la cónyuge e hijos de los elementos operativos y apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$196,000.00
Seguros de Gastos Médicos Mayores.	\$556,000.00
Apoyo económico a viudas del personal fallecido en cumplimiento de su deber.	\$200,000.00
Vales de Despensa.	\$488,000.00
Total	\$1'440,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la apertura de la cuenta específica para el fondo del apoyo económico a viudas del personal fallecido en cumplimiento de su deber.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar las compras respectivas. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que se mencionan en el presente dictamen, así como la subasta pública o venta como chatarra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en los anexos está el recuadro de las unidades que se estarán dando de baja, es un camión de volteo, modelo 82; una Suburban de nueve pasajeros, modelo 2004; una Silverado 2500 ocho cilindros automática, año 2007; esas dos, tanto la 318 y la 330, eran patrullas, un F-350 4x2 chasis cabina, adaptación plataforma hidráulica grúa; esta grúa se adquirió desde el 2008, nunca se va a poder obtener un permiso para la operación, puesto que la Ley prohíbe a los municipios que pueden ejercerla; una Pata de Cabra, que es la máquina que está quemada y se encuentra actualmente en el vertedero; otra Suburban 4x4, que es la blindada, modelo 2011; una motocicleta Yamaha y un camión volteo, marca FAMSA, se están dando de baja esos vehículos en este punto, para que se pueda autorizar la baja de Patrimonio y se autorice la subasta pública o su venta como chatarra.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que en el dictamen le parece muy ambiguo en general, que se apruebe la subasta pública o venta como chatarra, sin especificar qué unidades específicamente deberán pasar por subasta pública, porque como mencionaban, está la Suburban, grúa, y varias unidades, que como chatarra, van comprándolas, valdría la pena que se especificara el criterio y cuáles unidades serían a través de subasta o cuáles como chatarra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que el proceso es así, primero se presentan todos como subasta, porque habrá quienes lo puedan utilizar, si no es para circular esos vehículos, para autopartes si; primero se presentan todos como subasta, en el entendido de que nadie presenta una propuesta en la pujanza, después se puede hacer por invitación, como subasta, ya si no hay ningún postor, no hay interesados, la chatarra es por kilo, por lo que puedan pesar; entonces, hay algunos acuerdos, si recuerdan, han modificado algunos que nada más eran venta como subasta; entonces como no hay ningún postor que les interese, se tiene que vender como chatarra, por lo que puedan ofrecer, en lugar de hacer otro acuerdo,

están cubriendo esas dos partes, seguramente, en alguno de esos, en la misma subasta va haber postores. Hay unos avalúos que obviamente tienen un mínimo, no puede ser menos de esa cantidad, en el caso de las subastas, si a nadie la interesa, tendrá ya que venderse como chatarra. En caso, por ejemplo, de la máquina quemada, no sabe si vaya a haber un postor como subasta, posiblemente pueda ser como chatarra, eso ya no les corresponde. Entonces, se presenta la convocatoria con todo, primero la subasta y después que pasa el proceso, se hace por invitación, si no hay nadie, entonces ya se vendería como chatarra, ese es el proceso que marca.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que es un proceso lógico, que mejor me espero que pase la subasta, que pase la invitación y espero a que llegue el momento de la venta como chatarra. Considera que se debe de poner un valor mínimo a esas unidades.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que hay avalúos, avalúos que tienen un valor, que de acuerdo a los peritajes hay un avalúo de cada uno de esos vehículos y de ahí es para arriba, la subasta no empieza con cero pesos, empieza con su valor mínimo del avalúo.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que la venta como chatarra, también es con valor base.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ya no, porque el avalúo sólo aplica en el caso de la subasta, la venta como chatarra es por lo que pueda pesar, y quien quiera ofrecer, es una negociación más bien. No pueden asegurar que vayan a tener propuestas, eso depende de a quién le pueda interesar en las convocatorias.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que insiste, ¿Valdría la pena fijar valores independientemente de si hay postores o no?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que hay avalúos que ya tienen un valor cada uno de ellos, y sí tienen un valor, no los tiene a la mano; claro que hay avalúos cuando se dan de baja y se presenta una subasta hay un perito donde le da un valor a cada uno de esos vehículos, es un valor mínimo, si cuesta \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al perito valuador, no se puede aceptar una puja, una propuesta mínima a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), tiene que ser de ahí para arriba, es lo mismo que es lo que está pidiendo el Regidor Enrique, está pidiendo un valor y claro que lo tiene.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que la Suburban blindada, dice que su valor fue de \$1'871,537.00 (un millón ochocientos setenta y un mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), preguntó ¿Si no sale en la venta de subasta entra como chatarra?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, primero se hace una convocatoria para la subasta, si no hay propuestas, en el caso de que nadie proponga por esa camioneta, el siguiente proceso es hacer una invitación a las agencias; entonces, se les invita diciendo que hay un vehículo con ciertas características e invitó a que hagan una propuesta referente a esto, ya no es una convocatoria abierta a ver cuántos llegan, si no que es por invitación. Si en el caso de invitación nadie lo quiere, se pudiera vender como chatarra o si no se puede reintegrar al patrimonio y sigue siendo del Municipio.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que con base en la explicación que dio al final, pide qué vehículos específicamente no van a llegar a la venta y al ofrecimiento como chatarra, para que se reintegren al patrimonio del municipio, porque de lo contrario se deja abierto esto y va a haber los compradores como chatarra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que eso no depende de nosotros, porque no puede decir que puede pasar en la subasta, puesto que pueden salir muchos en la convocatoria como no pueda salir nada, entonces pues no puede contestar nada.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que en el caso de la Suburban, es la que más le llama la atención, la que se compró en 2011, preguntando por qué se va a dar de baja si es prácticamente nueva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es un vehículo que está mal armado, es un vehículo blindado, que da exageradamente muchos problemas, le ha costado mucho al Municipio el mantenimiento de ese vehículo y que realmente está subutilizado, los resortes ya se le han quebrado dos ocasiones, el chasis, los cristales, el blindaje, las puertas constantemente se le están cayendo las bisagras, entre otras cosas; el mantenimiento de ese vehículo es muy caro, aparte se sabe que el mantenimiento que debe tener un vehículo de esas características es especial, pero no nada más eso, sino que es un vehículo que fué comprado en una agencia y lo llevaron a otro lugar para armarlo, no fue un vehículo que fue construido precisamente para tener un blindaje del que tiene y el valor de ese vehículo, hay dos vehículos uno es éste del año 2011 y el otro es la grúa que es año 2008, son dos vehículos que están relativamente en regulares condiciones, en el caso de la grúa se está vendiendo porque también se exploró la parte de quedarse con el puro chasis que está en buenas condiciones y vender únicamente el sistema, la rampa o la plataforma, la pura plataforma cuesta lo mismo que pueda costar el chasis, pero la pura plataforma a nadie le va a interesar porque tiene que hacer adaptaciones, el costo beneficio de ello es que puede haber mejores postores con todo, el vehículo y el chasis, que quedarse con la

plataforma, la plataforma no se va a vender sola. Entonces si se exploraron esas partes y por eso se está presentando, porque con todo el chasis porque es un vehículo relativamente nuevo, cree que se pueda vender a muy buen precio o habrá postores que pueden ofrecer algo que sí pueda acercarse mucho al valor real o comercial. Y en el caso de la camioneta blindada ese es el problema, que da muchos problemas y que básicamente más de la mitad del tiempo está parada por problemas mecánicos de suspensión, chasis, de los cristales, está mal armada esa camioneta.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que en parte sugiere que para que no haya malos entendidos, si es posible que se maneje primero como subasta y si no los compran como subasta posteriormente se maneje como venta de chatarra, para que de alguna manera tener una mejor ganancia, pero tal vez separado el acuerdo, a lo mejor esta vez la subasta y posteriormente la venta como chatarra si no se logró vender como subasta; de repente es lo mismo, sólo que se haría otro acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que para fines prácticos, en la sesión pasada se hizo lo mismo, se modificaron dos que nada más tenían venta como subasta y no como chatarra y se tuvo que volver a modificar, y para fines practicos pues se pueden autorizar ambas cosas, si en una subasta no hay postores, no hay pujantes, inmediatamente se hace la invitación y posterior venta como chatarra o si nadie propuso, pensando lo que proponía el Regidor Enrique Vargas de que habrá alguien que diga que se espera para comprar por kilo como chatarra, se puede reintegrar de nuevo al Municipio, hay que ver el costo beneficio de las cosas.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó que en dónde se llevaría a cabo la subasta, cuándo, y por qué medios se haría la convocatoria.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que Proveduría emitir las bases y la convocatoria, el Comité de Adquisiciones, siempre ha sido así.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, mencionó que entonces el Comité de Adquisiciones se hace cargo de eso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que sí, se publican y hay todo un protocolo para esas cosas.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 12 votos a favor y 4 abstenciones del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y

los CC. Regidores: María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 599-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos, así como la subasta pública o venta como chatarra:

Nº ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	NO. DE SERIE	DEPENDENCIA
70	CAMIÓN F-600 VOLTEO	FORD	1982	BLANCO	AC5JMS54607	RASTRO MUNICIPAL
230	SUBURBAN 9 PASAJEROS	CHEVROLET	2004	PLATA	3GNEC16T74G291691	SEGURIDAD PÚBLICA
318	SILVERADO 2500 8 CIL. AUTOMÁTICA	CHEVROLET	2007	BLANCO	1GCEC14C58Z132587	VIALIDAD
330	SILVERADO 2500 8 CIL. AUTOMÁTICA	CHEVROLET	2008	BLANCO	1GCEC14C58Z132587	VIALIDAD
355	F-350 4X2 CHASIS CABINA, ADAPTACIÓN PLATAFORMA HIDRÁLICA GRÚA	FORD	2008	PLATA	3FEKF36L68MA24541	SEGURIDAD PÚBLICA
368	CATERPILAR MOD. 826G PATA DE CABRA	CATERPILAR	2000	AMARILLO	7LN00578	ASEO PÚBLICO
458	SUBURBAN 4X4 PAQUETE "D" AUTOMÁTICO	CHEVROLET	2011	DORADO	1GNSK8E36BR148695	SEGURIDAD PÚBLICA
M-182-04	MOTO MODELO XT350	YAMAHA	2000	BLANCO	JYA3NVE07YA049475	SECRETARÍA PARTICULAR
130	CAMION VOLTEO	FAMSA	1986	BLANCO	C1834RMED00808	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

- I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que fueron robados y se mencionan en el presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que hay dos vehículos, una camioneta Nissan que la tenía asignada el Comisario de Ojo de Agua de Latillas, y una motocicleta marca Honda que está mal la descripción, la descripción ahí dice Silverado 2500 8 cilindros, no es esa, lo correcto es Honda C-90STY ECONOPOWER esa es la descripción de la motocicleta, entonces también solicita que se modifique la descripción del vehículo con número económico M-110 siendo el correcto Honda C-90STY ECONOPOWER, marca Honda, las demás características sí son correctas, número de serie y color sí son correctos, solamente la descripción del vehículo, número económico M110, es solamente dar de baja del patrimonio porque son dos

vehículos que fueron robados, pues esos ya no los pueden vender ni subastar, ya el seguro se hizo cargo de esos dos vehículos.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que a qué Delegación estaba asignada la camioneta en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que estaba asignada a Ojo de Agua de Latillas.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que en la descripción de la camioneta viene que a Participación Ciudadana.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González, aclaró que en su momento estuvo asignada a Participación Ciudadana, y después la cambian a la Agencia Municipal, y cuando fue robada estaba asignada a Ojo de Agua de Latillas.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 600-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos que fueron robados:

Nº ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	NO. DE SERIE	DEPENDENCIA
210	CAMIONETA NISSAN KING CAB 4 CIL. (ROBADA)	NISSAN	1985	BLANCO	1N6ND06S7FC332217	OJO DE AGUA DE LATILLAS
M-110	HONDA C-90STY ECONOPOWER (ROBADA)	HONDA	2000	AZUL	JH2HA0284YK204827	ASEO PÚBLICO

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir nuevamente el camión marca DINA, modelo 1985, serie 54*37638b5, motor TU016m08166v01, el cual fue donado al Espacio Grato para la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal dicho camión, así como la venta como chatarra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González, comentó que el camión fue donado en su momento por Servicios y Transportes del Gobierno del Estado al Municipio de Tepatitlán, en el año 2000, viene la factura con fecha del 28 de agosto del 2000 posteriormente en el 2002 hay un documento que no tenían conocimiento, pero en el año 2002 regresa el camión quien en su momento estaba el Sr. Cura Salvador Zúñiga y lo regresa al Ayuntamiento por medio de un escrito y nuevamente el Sr. Cura Guadalupe Muñoz Porras en este año el 13 de mayo de 2014 hace llegar otro oficio y no tenían conocimiento del oficio que se regresaba en el 2003 porque no era funcional puesto que no tenía rampas y difícilmente podían utilizar ese camión. Se trata de un camión que ya le faltan muchas partes, le quitaron llantas, motor, ya queda la pura lámina, por eso se hace la propuesta de venta como chatarra.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que no entendió bien, preguntó si el camión todavía está en el Espacio Grato para la Tercera Edad o ya está aquí.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, que ya está en el Municipio; físicamente lo dejaron en el 2003, pero el documento no existía en los archivos del Municipio y fue que se dieron cuenta hasta que lo solicitó y les hicieron llegar el nuevo, ellos dicen que ya lo regresaron y él les contestó que en los archivos no había nada y fue cuando le hicieron llegar el que se recibió en marzo de 2003 y de ahí ya se le comenzó a dar trámite aunque se le tenía que haber dado ese trámite hace 10 años.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que su pregunta es que porque como a este camión que le quitaron las partes del camión, preguntó quién es quien da los dictámenes de los vehículos que ya no conviene su reparación o habilitación para mandarlos como chatarra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que cuando se trata de falla mecánica es el personal del Taller Municipal y le hacen saber a Patrimonio Municipal y éste hace la solicitud a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se debió de haber dado de baja en ese momento pero no se hizo y esas fotos que aparecen son las que hay en el expediente. Señaló que le comentaron que ahí aparece el nombre de José Guadalupe González Arana, que en su momento era el Director General de Servicios y Transportes, es por eso que aparece el nombre él en ese comodato, a eso obedece que aparezca ese nombre.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 601-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir nuevamente el camión marca DINA, modelo 1985, serie 54*37638b5, motor TU016m08166v01, el cual fue donado al Espacio Grato para la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal dicho camión, así como la venta como chatarra.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el procedimiento marcado por los Artículos 822 al 832 de la Ley Sustantiva Civil para el Estado de Jalisco, con objeto que los bienes muebles decomisados y abandonados en el patio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sito en la Avenida Jacarandas N° 1070, en el Fraccionamiento "Bosques del Lago", de esta ciudad, enlistados en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice que una vez que sea agotado el procedimiento de Ley los bienes remanentes sean entregados a la Dirección de Desarrollo Humano y Social y/o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de este Municipio, para que dispongan de ellos en los programas sociales a su cargo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que este punto, que se llaman mostrencos de acuerdo al Código Civil, los recogieron de alguna manera la policía, de los que no acreditaban la propiedad las personas o de plano se los robaron y que no los recogió la Agencia del Ministerio Público, entonces quedaron en el patio de Seguridad Pública; el procedimiento es hacer una publicación tres veces por mes, de diez en diez días para que acudan las personas que puedan acreditar la propiedad y si en un momento dado no comparecen o no acreditan ya se manejará lo que dice el punto segundo, que se le asignará a la Dirección de Desarrollo Humano y Social y/o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de este Municipio, ese es el procedimiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Miriam Guadalupe González González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 602-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el procedimiento marcado por los Artículos 822 al 832 de la Ley Sustantiva Civil para el Estado de Jalisco, con objeto que los bienes muebles decomisados y abandonados en el patio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cito en la Avenida Jacarandas N° 1070, en el Fraccionamiento "Bosques del Lago", de esta ciudad, consistente en los siguientes:

LISTA DE BICICLETAS DE DIVERSOS MODELOS Y MEDIDAS:

NÚMERO	OBJETO
1.	Bicicleta rodado 20" color azul sin marca, serie LSY11600929.
2.	Bicicleta rodado 20" color azul sin marca, serie SNF007HK2513
3.	Bicicleta rodado 20" color plata sin marca, serie borrada.
4.	Bicicleta rodado 20" color negro DYNO, serie SOH----68, no visible.
5.	Bicicleta rodado 20" color café sin marca, YC98CC38.
6.	Bicicleta rodado 20" color negro y blanco marca Veloci cuenta con cadena, serie YF12020311.
7.	Bicicleta rodado 20" color rojo y blanco marca Mercurio, serie no visible.
8.	Bicicleta rodado 20" color rojo sin marca, serie RDB00257.
9.	Bicicleta rodado 20" color cromo sin marca, JJ9783505.
10.	Bicicleta rodado 20" color negro sin marca, cuenta con cadena serie 76008425.
11.	Bicicleta rodado 20" color azul sin marca, serie no visible.
12.	Bicicleta rodado 20" color negro sin marca, cuenta con una bolsa delantera color negro, serie G00J438.
13.	Bicicleta rodado 20" color negro sin número de serie.
14.	Bicicleta rodado 26" color rojo sin número de serie.
15.	Bicicleta rodado 26" color negro sin número serie.
16.	Bicicleta rodado 26" color verde marca Mercurio, serie ENE9909164.
17.	Bicicleta rodado 26" color rojo sin marca, cuenta con cadena serie no visible.
18.	Bicicleta rodado 26" color plata marca Trek, serie no visible
19.	Bicicleta rodado 26" color rojo marca Mercurio, serie no visible.
20.	Bicicleta rodado 26" color negro sin marca, cuenta con parrilla serie no visible.
21.	Bicicleta rodado 26" color negro sin marca, cuenta con cadena, serieLI30804389.
22.	Bicicleta rodado 26" color azul marca Diamond Back, serie F007.
23.	Bicicleta rodado 26" color café marca Raleigh, serie 04391.
24.	Bicicleta rodado 26" color negro sin marca, cuenta con silla para menor, serie no visible.
25.	Bicicleta rodado 26" color naranja y azul, serie HYZ0011647.
26.	Bicicleta rodado 26" color morada marca Blmez, serie 2211100.
27.	Bicicleta rodado 16" color negro serie no visible.

VARIOS:

NÚMERO	OBJETO
1.	Televisión marca Sharp color gris.
2.	Televisión marca Samsung color plomo.
3.	Televisión marca Phillips color gris.
4.	Cilindro de gas color gris.
5.	Cilindro de gas color azul.
6.	Once sacos de cal marca Incalpa.
7.	Once señalamientos de vialidad.
8.	Tres nomenclaturas.
9.	Placa conmemorativa de metal.
10.	Cuatro rollos de maya ciclón.

11.	Seis cascos de motocicleta.
12.	Tres llantas (dos de ellas con rin).
13.	Cuatro carretillas.
14.	Cinco cajas de plástico.
15.	Dos llantas de bicicletas.
16.	Una pala.
17.	Tres asadores.
18.	Una tijera para jardinería.
19.	Diablito para carga.
20.	Un rin de tráiler.
21.	Dos llaves stilson (una de ellas incompleta).
22.	Guadañas.
23.	Un cuchillo de cocina.
24.	Una lima para afilar.
25.	Tres ductos de aire.
26.	Un cable para pasar corriente.
27.	Chatarra en general.

SEGUNDO.- Se autoriza que una vez que sea agotado el procedimiento de Ley los bienes remanentes sean entregados a la Dirección de Desarrollo Humano y Social y/o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio, para que dispongan de ellos en los programas sociales a su cargo.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 558-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoricen las reprogramaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente escrito.

TERCERO.- Los gastos de escrituración e impuestos correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto lo que se está adicionando son los puntos tercero y cuarto, este punto ya se había aprobado y tiene que ver con el pago del predio donde está la planta potabilizadora del proyecto del acueducto, solamente que los puntos que se anexan no se habían aprobado, es por lo que se pide la modificación para que se acuerde que los gastos de escrituración e impuestos correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y se faculte a los representantes de este Municipio para la firma de la escritura pública correspondiente.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que ciertamente no viene la información de las reprogramaciones, quiere entender que es porque quedan tal cual se autorizaron el 11 de septiembre de 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que así es.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que entonces, sólo se agrega el punto tercero y cuarto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 603-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 558-2012/2015, de fecha 11 de septiembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza el pago pendiente por la adquisición de un terreno para la construcción de la nueva planta potabilizadora para el proyecto del acueducto, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), pago a realizar de recursos propios.

SEGUNDO.- Se autorizaron las reprogramaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente escrito.

TERCERO.- Los gastos de escrituración e impuestos correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculta a los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto los Acuerdos de Ayuntamiento N° 420-2012/2015 y N° 518-2012/2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un elevador hidráulico para el Mercado Centenario, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: OPL-11000-258 MERCADOS DIGNOS, partida 569 MONTACARGAS (ELEVADOR).

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que si recuerdan se había aprobado erogar una cantidad a una empresa determinada para hacer lo del elevador, en su momento el precio fue más alto de lo que hizo la adjudicación, entonces, cuando se tenía que dar el anticipo, la empresa no tenía forma de dar las garantías y por esa razón se presenta este punto para que quede sin efecto el anterior y ahora se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice el proceso para que hagan la invitación para ver si alguna empresa se puede apegar al presupuesto existente se pueda realizar.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 604-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto los Acuerdos de Ayuntamiento N° 420-2012/2015 y N° 518-2012/2015.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un elevador hidráulico para el Mercado Centenario, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: OPL-11000-258 MERCADOS DIGNOS, partida 569 MONTACARGAS (ELEVADOR).

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- VARIOS.

1.-) Solicitud de parte C. Enrique Vargas Soto, Regidor de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Vargas Soto, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que el punto que presentan por parte de la fracción de Movimiento Ciudadano es una solicitud de información, dado que el día de ayer les sorprende un boletín de Comunicación Social del Gobierno Municipal, donde hablan de que se firmó un convenio con BANOBRAS para la realización de un proyecto relacionado con la modernización catastral y en donde establece que aprobaron en Sesión de Ayuntamiento la adquisición de un crédito para el proyecto de Modernización Catastral y que asciende a \$19'311,602 diecinueve millones trescientos once mil seiscientos dos pesos, la información que tienen del acuerdo de Ayuntamiento mencionado, es que se aprobó que el Municipio se incorporara al programa de Modernización Catastral del cual se iba a hacer un dictamen para saber si enseguida se llevaría a cabo el proyecto en función de los registros disponibles; entonces, su solicitud es la aclaración de lo que el convenio firmado el día 24, según el boletín de Comunicación Social, cuáles son sus alcances y consecuencias a que se refiere esta adquisición de crédito por el Municipio para este programa, esa es su solicitud de aclaración e información al respecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que ahorita solicitó ese volante para saber en qué contexto salió, pero tienen razón en lo que presumen que así fue en lo que se acordó. El Ayuntamiento en el acuerdo de número 489-2012/2015. Se tiene la propuesta que realizó el INEGI junto con BANOBRAS, sabe que las reglas de operación de Modernización Catastral que les hicieron llegar la semana pasada la dependencia de Hacienda y Crédito Público, BANOBRAS e INEGI, ahí vienen los resultados del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha octubre 2014, y se lo acaban de entregar hace como 10 días; viene la propuesta del proyecto ejecutivo de Modernización Catastral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, que

lo firma el INEGI y él firmó el visto bueno el día que se lo entregaron. Lo que sigue no significa que se tenga que hacer un crédito, lo que dice el programa de modernización es que de acuerdo al diagnóstico realizado tanto por la Secretaría de Hacienda, BANOBRAS e INEGI, mencionan que el Municipio es factible de un crédito por un poco más de 19 millones que efectivamente eso dice Hacienda, pero la modalidad que tiene el crédito para el acueducto no grava una deuda pública, puesto que se debe al Gobierno del Estado, no se debe a BANOBRAS, se debe al Estado y está rebajando de las participaciones por lo tanto no grava como deuda pública. La propuesta que presentaron es la propuesta del proyecto ejecutivo del diagnóstico que realizó, es estimado por la Dirección del proyecto de Modernización Catastral por 19.31 millones de pesos, eso incluye el incremento estimado por la facturación, impuesto predial del 6.64 millones, hace todas las propuestas de mejoras, dice cuál es el diagnóstico y cuáles son las mejoras y todo eso cuesta 19.31 millones de pesos, que de acuerdo al programa que se incluyeron, BANOBRAS puede financiar esa cantidad y en cuanto esté concluido si se toma la decisión, se regresa el 40% al Municipio una vez que esté concluido el proyecto, hay otras más etapas que se pudieran hacer; él les comentaba que hicieran un proyecto que fuera viable que se pueda construir o que esté en nuestras manos de esta administración y no dejar cosas inconclusas, de hecho coincidieron en eso, que si se va a realizar en esta administración sólo se llegaría a esa etapa, aunque no es lo único que se necesitaría, se pueden ampliar las instalaciones y se puede hacer mucho más. Las acciones que se harían con estos 19.31 millones de pesos, que con gusto les hará llegar copia de este proyecto, consisten en depurar y complementar el padrón catastral, implementar un nuevo sistema de gestión catastral, actualizar la base de datos cartográficos, verificar en campo para la actualización del padrón y cartografía, vincular información gráfica y tabular, ingresar al archivo el documental existente, adquirir un software y equipamiento, actualizar los documentos técnicos normativos, contar con los espacios físicos adecuados que es contemplar el espacio físico donde están actualmente y elaborar un procedimiento para el intercambio de información; esas acciones son las que están contempladas y hay un calendario donde se puede ver que se realizarían durante la actual administración. Ese crédito es por 19.31 millones de pesos, de los cuales el 40% puede ser regresado al Municipio como un estímulo o un premio por haber hecho esas mejoras en el catastro municipal, a eso se refiere; no sabe en qué contexto se refiere ese artículo, pero para ello tendrán que actualizar si en su caso se requiera un crédito o si se tuviera el recurso se puede hacer con recursos municipales, él piensa que si en este caso el 40% lo va a absorber BANOBRAS pues ya es una oportunidad que puedan tener todas esas mejoras que hacen en este estudio y claro que no se va a obtener un crédito solamente con la firma del visto bueno. Él firmó el visto bueno del diagnóstico, es un documento que es del Municipio que él recibió y es lo que se necesita, no lo dice él, lo dice la Secretaría de Hacienda, BANOBRAS e INEGI.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que no escuchó la noticia en la radio y aprovechando la presencia del Jefe de Comunicación, le gustaría que él les platicara, si lo tienen a bien, qué dice el boletín.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, manifestó que ahí lo tienen y si gustan le va a dar lectura: *La incorporación de Tepatitlán de Morelos al Programa de Modernización Catastral fue aprobada en Sesión de Ayuntamiento (12 de junio de 2014), autorizando la firma de un convenio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) con el fin de gestionar un crédito proveniente del Fondo de Apoyo a Municipios, con el que se pueda ejecutar la "Modernización Catastral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Dicho convenio fue firmado el pasado viernes 24 de octubre por el C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal; Aarón López Rivera, Gerente de Fortalecimiento Financiero e Institucional BANOBRAS, SNC y por la Lic. Gabriela Ramírez Oliva, Delegada Estatal de BANOBRAS en Jalisco. El proyecto tendrá un costo de 19 millones 311 mil 602 pesos, deberá realizarse en los 12 meses subsecuentes a la notificación de autorización, cuenta con un diagnóstico técnico-geográfico y un plan de acción (aprobado por el H. Ayuntamiento el 29 de agosto de 2014), generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y consiste en los puntos que ya dio lectura,- con estas Acciones y la participación de todos, estamos transformando Tepatitlán. Eso es lo que dice el boletín que emitió Comunicación Social.*

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si ahí habla del crédito.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, dice: *con el fin de gestionar un crédito proveniente del Fondo de Apoyo a Municipios, con el que se pueda ejecutar la "Modernización Catastral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".* Es correcto y no dice que se esté realizando.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que no le había tocado ver el artículo en la página, lo que cree importante es recalcar en el tema son dos cosas, la primera y espera no equivocarse, según recuerda sí se solicitó integrarse a este proyecto y que se empezaran las investigaciones para ver qué es lo que se pudiera hacer, tiene entendido que esto no es solicitar crédito, solamente se hicieran las labores para ver si era factible; por otro lado cree que el tema es general, entiende que la nueva modalidad es de obtener pasivos que no son endeudamiento pues hay muchas formas de hacerlo, sí pide que en caso que se realice esto que se está evaluando, se consideren los pasivos que se van a dejar a las administraciones futuras, no es deuda pero sigue siendo pasivo y se tiene que pagar, porque nosotros ya cargamos con la cuesta del acueducto y los siguientes 20 años van a cargar con lo que siga del acueducto con los proyectos que se hagan, por lo que hay que ser muy cuidadosos con los pasivos que se dejen a

futuro, por favor; van a dejar muy ahorcado a Tepa, este año hubo mucho dinero, gracias a Dios llegaron bastantes recursos para el Ayuntamiento y no se sabe si vengan años de austeridad, hay que considerar y proyectar mucho el futuro de Tepa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que sólo se trata del resultado del proyecto ejecutivo y el proyecto ejecutivo, son las dos cosas que es lo que se aprobó y de acuerdo a esto ya se tomará en cuenta si se hace con recursos propios, si se solicita un crédito o si no se hace, ya se tomará una decisión, ya el programa de BANOBRAS que va un 40% a fondo perdido ya es una oportunidad que se puede tener, recordando que esto va a repercutir en un aumento de ingresos en Catastro; el último estudio a conciencia que se hizo fue en el 2008 que fue el último vuelo aéreo que se tiene en cuando a Catastro que lo hizo Geomapa, y de ahí a la fecha no hay ningún otro programa de actualización o modernización de Catastro, cree que es una oportunidad y si BANOBRAS va a absorber 40% de lo que ellos mismos más Secretaría de Hacienda e INEGI están avalando cree que es una buena oportunidad para hacerlo. No se ha aprobado y tal vez en la siguiente Sesión se estará analizando, porque sólo tiene 10 días que recibió estos resultados. No sabe si con esto queda aclarada la duda Regidor C. Enrique Vargas Soto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, agradeció la aclaración y su inquietud era que se hubiera considerado en el acuerdo aprobado que implicara la autorización para el crédito; dejar en claro que eso no es el dictamen que se aprobó.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 15:18 quince horas con dieciocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 13 trece de noviembre del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández O.

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam G. González González

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2546 dos mil quinientos cuarenta y seis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 76 setenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez